

N. 102.

Departamento de Trujillo

Abril 7. de 1823.

Al Presidente

Incluye una lista de lo
miras hasta 4. de Mayo.

En cumplimiento del Supremo Decreto de
12. de Enero de 1822, incluyo à V.S. lista de los
Comisos practicados en esta Admon. Pobl. de
Aduana desde el 2. de Diciembre ultimo hasta
4. del presente, que se servirá V.S. darle el
destino que corresponda.

Tengo el honor de exponer
à V.S. toda mi consideracion y muy distinguido
aprecio

Juan Salazar



D.L. 49-703

MH-0673

Caj. 17

Doc. 271

Fol. 1

Soñ. Secretario del Despacho de Hacienda

2
Razon de los Comisos practicados en esta Administracion Real. desde 2^a de
Diciembre del año proximo pasado hasta 4^a del presente dada en cumpli-
miento del Supremo Decreto de 12 de Enero del año pp.

En 2^a de Diciembre aprehendió el Jefe del Resguardo D.ⁿ Fran-
cisco Montero, ciento diez piezas de Maon: Nueve de Cru-
do, y un Costalillo de Cafee, cuyas especies se declararon
p.^a Comiso en 18 del mismo mes p.^a el Señor Presidente del
Departam.^{to} y ascendiendo su valor en remate practicado en
24 del citado Dic.^{re} a la cantidad de ciento cinquenta pesos
correspond.^o al Estado la mitad de ella, haciendose de la res-
tante las deducciones, y distribucion mandados practicar en
el Reglam.^{to} promulgado en 23 de Marzo del año pp. y su
apendice en 18 de Abril del mismo.

En 4^a del presente aprehendió el Comand.^{te} del Resguardo D.ⁿ Agus-
tin Legaria asociado del Guarda Almacén del Puerto San-
tuquin Tucoba, seiscientos setenta y cuatro Marcos Cuatro
onzas de Plata de Pina cuya especie se declaro p.^a Comiso p.^a
el Señor Presid.^{te} del Departam.^{to} en 7 del corriente, y no
habiendo ocurrido Postor q.^e cubriere los seis pesos Seis v.
p.^a marco valor intrinseco de su abaluo; apesar de las
duplicadas Diligencias de Carteles, pregones, y citacion
de dias del Remate, se Decreto p.^a la Junta de el, en 15^a
del Cor.^{te} q.^e se hiziere la distribucion en la misma espe-
cie, practicada la qual conforme ala Renta promulgada
en 23 de Marzo del año pp., y su apendice en 18 de
Abril del mismo, correspondio al Estado Doscientos
Cinquenta, y dos marcos dos y media onzas de la expre-
sada plata.

Jrujillo Marzo 26^a de 1823. —

Lorenzo Baro



D. L. 74102a